

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2020/2868** *Aprobación definitiva de la modificación Ordenanza Reguladora Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal.*

#### **Edicto**

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo

#### **Hace saber:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional sobre Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de mayo de 2020, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 109, de fecha 9 de junio de 2020, y no habiéndose presentado reclamaciones se entienden por definitivo. Contra la presente aprobación definitiva cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza:

*Artículo 6.–Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

#### 1.- Cesiones

- Por cada cesión de nicho a 75 años: 519,17 euros.
- Por cada cesión temporal de nicho por 5 años: 207,67 euros.
- Concesión de terrenos para construcción de criptas, panteones, por cada m2 o fracción: 138,44 euros.
- Por cada cesión de columbario por periodo de 75 años: 207,67 euros.
- Por cada cesión temporal de columbario durante 5 años: 83,07 euros.

2.- Inhumación de cadáveres:

- Inhumación en cripta, panteón o fosa: 120,00 euros.

- Inhumación en nicho: 35,00 euros.

- Inhumación en columbario: 20,00 euros.

3.- Traslado de restos: 150,00 euros.

Cabra del Santo Cristo, a 29 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.